



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00101 00**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **inadmite** la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, se subsane en lo siguiente, so pena de rechazo.

- 1.- Alléguese el título valor base de recaudo, esto es, el pagaré No. **35312**, suscrito el 15 de mayo de 2022 por el ejecutado **EDGAR STEVEN PÉREZ PÉREZ** a favor de la sociedad **CENTRO DE IDIOMAS ULA**, escaneado en formato PDF o en físico, en el que se visualice en su totalidad la información que allí reposa, y a su vez el certificado de existencia y representación legal de la entidad ejecutante.
- 2.- Apórtese el certificado de existencia y representación de la sociedad **CENTRO DE IDIOMAS ULA**, al tenor de lo preceptuado en el numeral 2º del artículo 84 del Código General del Proceso, que acredite la calidad que ostenta la señor **LUISA FERNANDA AMAYA RONANCIO**.

NOTIFÍQUESE.

BBR

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **13** hoy **28/02/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92c1e0da59cce0c8c6a1c7aa997de307a5d37c5c210ec38ac1b224f972e3a058**

Documento generado en 24/02/2023 02:54:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>